

## ALGUNAS REFLEXIONES CRIMINOLÓGICAS SOBRE EL FENÓMENO DE LA VIOLENCIA JUVENIL URBANA EN FRANCIA

**Miguel Ángel Cano Paños**

*Investigador postdoctoral visitante. IAIC-Granada*

---

CANO PAÑOS, Miguel Ángel. Algunas reflexiones criminológicas sobre el fenómeno de la violencia juvenil urbana en Francia. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología* (en línea). 2006, núm. 08-04, p. 04:1-04:31. Disponible en internet: <http://criminet.ugr.es/recpc/08/recpc08-04.pdf>  
ISSN 1695-0194 [RECPC 08-04 (2006), 22 ene]

**RESUMEN:** Los graves acontecimientos de revuelta juvenil urbana acaecidos en las distintas ciudades francesas durante el mes de noviembre de 2005 son analizados por el autor desde una perspectiva estrictamente criminológica. Para ello, la primera parte del trabajo se ocupa fundamentalmente en presentar las distintas teorías criminológicas que podrían entrar en consideración a la hora de explicar las razones últimas que dieron lugar en Francia a esa ola de violencia juvenil protagonizada

principalmente por el colectivo de origen inmigrante. Dentro de este análisis se presta una especial atención a los postulados expuestos en su día por Thorsten SELLIN en su teoría del conflicto cultural. Seguidamente, el trabajo se detiene en analizar las posibilidades que actualmente existen de que lo acontecido en Francia por los allí llamados "hijos de la inmigración" pueda trasladarse en un futuro no muy lejano a territorio español.

**PALABRAS CLAVES:** Violencia juvenil, inmigración, integración social y cultural, teorías criminológicas, teoría del conflicto cultural, revuelta urbana, Francia.

Fecha de recepción: 10 diciembre 2005

Fecha de publicación: 22 enero 2006

---

**SUMARIO:** *I. Antecedentes y estructura del artículo. II. Aproximación al fenómeno desde un punto de vista teórico. 1. Introducción. 2. Breve análisis de las distintas teorías criminológicas que pueden entrar en consideración. 3. Especial referencia a la teoría del conflicto cultural de Sellin. III. Excurso: ¿Existe actualmente un contexto social en España que permita prever en un futuro un posible "contagio" de las conductas violentas protagonizadas en Francia por menores y jóvenes de origen inmigrante? IV. Conclusiones.*



“No puede admitirse bajo ningún concepto que los nietos de la Primera generación de inmigrantes estén peor integrados que sus abuelos.”

*Nicolas Sarkozy, 27 octubre 2005*

## I. Antecedentes y estructura del artículo

Durante el mes de noviembre de 2005, Francia ha sido testigo de una ola de violencia juvenil y revuelta urbana sin precedentes. Las imágenes de la periferia de París ardiendo descontroladamente han dado la vuelta al mundo. El desencadenante de los disturbios fue la muerte el 27 de octubre de dos menores de origen extranjero en un barrio situado a las afueras de París, los cuales, supuestamente perseguidos por la policía, fallecieron electrocutados al intentar esconderse en la caseta de un transformador de alta tensión.

Este suceso desencadenó una serie de protestas de carácter extremadamente violento por parte de grupos de menores y jóvenes de origen inmigrante. Unos actos vandálicos que se alargaron durante más de veinte días en prácticamente todo el territorio francés con la quema diaria de cientos de vehículos, así como el destrozo de edificios y mobiliario urbano. La revuelta alcanzó tal magnitud que incluso el Ministerio del Interior galo se vio obligado a decretar el 8 de noviembre el estado de urgencia, imponiendo en algunos barrios periféricos de las grandes ciudades el toque de queda a partir de las diez de la noche para todas aquellas personas menores de dieciocho años.

Los autores de esta revuelta urbana eran menores de edad y jóvenes asentados en los barrios marginales de la periferia de las grandes ciudades. Se trata en su mayoría de hijos y nietos de inmigrantes llegados a Francia hace unas décadas. Menores y jóvenes con pasaporte francés pero que se sienten víctimas de una marginación y discriminación socioeconómica por parte de la sociedad francesa mayoritaria por causa de su permanente estatus de “extranjeros”, lo cual conlleva a la formación y consolidación de un estado de frustración en lo relativo a sus perspectivas de futuro en la sociedad de acogida. A los problemas propios de la edad –la mayor parte de los detenidos por los disturbios tenía menos de dieciocho años–, se añade la falta de expectativas vitales al pertenecer estos menores a grupos marginados entre los que por ejemplo el paro juvenil duplica la media nacional de su generación.

Dada la magnitud de los acontecimientos sucedidos en Francia durante este mes de noviembre de 2005, puede afirmarse sin duda alguna que esa ola de protesta juvenil de los jóvenes inmigrantes ha hecho resquebrajar definitivamente el modelo francés de integración de la población extranjera, modelo apoyado en su día sobre el lema definidor por antonomasia de la República francesa: libertad, igualdad y fraternidad. Incluso se ha llegado a afirmar que esta revuelta urbana constituye la consecuencia en cierto modo lógica de treinta años de segregación social, territorial y étnica dentro del conjunto de la sociedad francesa.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> En estos mismos términos se pronuncia Manuel VALLS, diputado socialista en la Asamblea Nacional francesa y alcalde de una localidad situada en la periferia de París, en una entrevista publicada en el diario ELPAÍS, edición de 5 de noviembre de 2005.

Los arriba descritos acontecimientos acaecidos en varias ciudades francesas durante el mes de noviembre de 2005 van a ser objeto de una serie de reflexiones criminológicas en el siguiente trabajo con el objetivo de intentar responder a la pregunta de por qué un acontecimiento aislado –aunque grave– como lo fue la muerte de dos menores de edad, tuvo como respuesta una ola de violencia juvenil con una magnitud sin precedentes en la historia reciente de Francia. Otro de los objetivos de las siguientes reflexiones va a ser tratar de explicar los motivos que confirmarían plenamente la afirmación realizada por el Ministro del Interior francés Nicolas Sarkozy en un discurso pronunciado el 27 de octubre de 2005 en la ciudad de Pont-à-Mousson –la cual se reproduce al principio de este trabajo–, y que hace referencia a la deficiente integración de los hijos y nietos de la inmigración llegada a Francia en las últimas décadas.

En primer lugar, esa ola de violencia urbana protagonizada en Francia por jóvenes de origen inmigrante va a ser utilizada como una especie de “campo de experimentación” de las distintas teorías criminológicas, las cuales a lo largo del siglo XX han intentado explicar no sólo el fenómeno de la delincuencia en general, sino, en algunos casos, también la cometida por el colectivo de inmigrantes y sus descendientes.

Dentro de las distintas teorías criminológicas se va a prestar una atención especial a la teoría del conflicto cultural de Thorsten SELLIN, desarrollada en su día con el objetivo fundamental de explicar las actividades delictivas realizadas por el colectivo de inmigrantes asentados en un determinado país (los Estados Unidos de América en el caso de los planteamientos teóricos expuestos por SELLIN). En este sentido hay que decir de entrada que pese a la importancia que dicha aproximación teórica ha venido teniendo en las últimas décadas en el extranjero, sobre todo en aquellos países confrontados directamente con el fenómeno de la inmigración, la teoría del conflicto cultural ha sido reiteradamente olvidada por la Criminología española, razón por la cual adquiere si cabe una mayor importancia el recuperar y presentar los postulados expuestos en su día por SELLIN para explicar la fenomenología de la delincuencia de extranjeros.

El conocimiento de las distintas teorías criminológicas que podrían explicar esa ola de violencia juvenil ocurrida en Francia puede por último resultar de una importancia fundamental a la hora de elaborar propuestas de política criminal para afrontar –y resolver– la problemática en cuestión.

Tras esta aproximación teórica al fenómeno de la violencia juvenil en Francia, el trabajo se detiene a continuación a plantear la cuestión de si esos episodios de revuelta urbana protagonizados por menores y jóvenes de origen inmigrante pueden extenderse en un futuro a territorio español. A nadie escapa la importancia que en las últimas fechas ha alcanzado el fenómeno de la inmigración en el conjunto de la sociedad española, llegando a colocarse junto con el terrorismo y el paro como una de las mayores preocupaciones en el seno de la opinión pública. Dado lo reciente del fenómeno en cuestión, todavía no puede hablarse en puridad de la existencia en España de una Segunda o incluso Tercera generación de inmigrantes. No obstante, el aumento constante tanto de las cifras de ciudadanos extranjeros como de la tasa de nacimientos dentro de este colectivo prevén la consolidación en un futuro no muy lejano de una Segunda generación de inmigrantes dentro del conjunto de la sociedad española. De ahí

la importancia que supone plantear e intentar responder a la cuestión que constituye el objeto de análisis en la tercera parte del siguiente artículo. Finalmente, y a modo de conclusión, se expone una toma de posición personal con respecto a la temática tratada a lo largo del trabajo.

## II. Aproximación al fenómeno desde un punto de vista teórico

### 1. Introducción

Muchas han sido las teorías realizadas a lo largo de la historia en el campo de la Criminología, las cuales, planteadas desde los más diversos enfoques y corrientes científicas, han intentado averiguar el origen y las causas de la delincuencia en general. No obstante hay que decir que, dentro del conjunto de las teorías criminológicas presentadas, no hay hasta la fecha ninguna que haya podido explicar la conducta delictiva de un modo absoluto y suficiente. Existe eso sí un conjunto de teorías las cuales pueden servir para explicar de un modo más o menos coherente algunos ámbitos concretos de la criminalidad, como por ejemplo la delincuencia juvenil, la delincuencia llevada a cabo en el seno de la dinámica grupal o la delincuencia cometida por extranjeros.

A tenor de la temática concreta que se desarrolla en el presente trabajo, no es cuestión de llevar a cabo en estas páginas un estudio exhaustivo del conjunto de teorías realizadas a lo largo de la historia en el campo de la Criminología.<sup>2</sup> Tan solo se van a describir de forma breve y concisa aquellas aproximaciones que pueden en cierto modo ilustrar las razones últimas que explicarían el fenómeno de la violencia juvenil urbana en Francia, ya que en la mayoría de ellas la delincuencia juvenil fue en su momento el principal factor que impulsó su realización.

A modo de introducción hay que decir que las diversas teorías criminológicas se han clasificado históricamente en tres grandes bloques perfectamente diferenciados. Por un lado la llamada Escuela clásica, la cual se desarrolla durante el período de la Ilustración (segunda mitad del siglo XVIII). La Escuela clásica parte básicamente de la concepción del hombre como un ser libre y racional, es decir, como un sujeto que es capaz de reflexionar, tomar decisiones y actuar en consecuencia.<sup>3</sup> Por consiguiente, el hombre, a la hora de tomar sus decisiones, realiza un cálculo racional de las ventajas e inconvenientes que le va a proporcionar una determinada acción, actuando según prevalezcan unas u otros. A partir de estos postulados teóricos, la Escuela clásica destaca la importancia de las penas para la prevención del delito. La pena, considerada como un mal en sí misma, debe conducir a que el hombre decida racionalmente la no comisión de un delito, para precisamente evitar ese perjuicio manifiesto tanto para su persona como para el orden social.<sup>4</sup> Entre los pensadores de la Escuela clásica hay que

<sup>2</sup> Para un análisis exhaustivo de las distintas teorías criminológicas véase, por todos: CID MOLINÉ/LARRAURI PJOAN: *Teorías criminológicas. Explicación y prevención de la delincuencia*, Barcelona 2001.

<sup>3</sup> SERRANO MAÍLLO: *Introducción a la Criminología*, Madrid 2003, pág. 83.

<sup>4</sup> SERRANO MAÍLLO, cit., pág. 85.

destacar sobre todo a BECCARIA y BENTHAM. Posteriormente, en la segunda mitad del siglo XIX se desarrollan las teorías psico-biológicas, las cuales se enmarcan dentro de la llamada Escuela positiva. La Escuela positiva hay que encuadrarla dentro del movimiento cultural del positivismo filosófico, razón por la cual aquella trata de aplicar los métodos de las ciencias naturales a la hora de explicar la delincuencia.<sup>5</sup> En base a estos postulados teóricos, la idea fundamental del positivismo criminológico es que la delincuencia está determinada biológicamente, es decir, los defensores de estas teorías postulan la existencia de una serie de factores endógenos, cuya concurrencia en algunos individuos lleva a una predisposición congénita a cometer actos delictivos. De este modo, mientras que la Escuela clásica parte de una racionalidad del acto delictivo, la Escuela positiva acoge un modelo explicativo de la delincuencia basado en una especie de determinismo biológico. Entre sus representantes más influyentes hay que destacar las figuras de LOMBROSO, FERRI y GAROFALO. Por último, es en la primera mitad del siglo XX cuando aparecen las teorías sociológicas en el ámbito de la Criminología. Dichas teorías tienen su punto de partida en la famosa Escuela de Chicago,<sup>6</sup> destacando autores como SUTHERLAND, SHAW, MCKAY o MERTON. Las teorías sociológicas se enmarcan dentro de la Sociología criminal, disciplina que contempla el delito básicamente como un fenómeno “social”.<sup>7</sup> El enfoque sociológico atribuye así a las condiciones sociales prioridad en la génesis del comportamiento desviado. Para ello, los defensores de las aproximaciones de carácter sociológico recurren a variables tales como la interacción social, la cultura o las estructuras sociales a la hora de explicar la delincuencia.<sup>8</sup>

Hay que decir por último que las teorías de la delincuencia se han ido deslizando progresivamente hacia la Sociología, con independencia de sus muy distintos presupuestos filosóficos y metodológicos. En cuanto modelos explicativos del fenómeno criminal, buena parte del éxito de los modelos sociológicos estriba en la utilidad práctica de la información que suministran a los efectos político-criminales. Ello se debe a que estas teorías parten de la premisa de que el crimen es un fenómeno social muy selectivo, estrechamente unido a ciertos procesos, estructuras y conflictos sociales, los cuales interactúan generando en ocasiones el fenómeno de la delincuencia. Prescindiendo de posibles *excesos* manifestados por alguna que otra teoría en particular, hay que decir que los modelos sociológicos constituyen hoy en día el paradigma dominante, habiendo contribuido decisivamente a un conocimiento realista del problema criminal.<sup>9</sup> Por las razones apuntadas, el conjunto de teorías que van a ser expuestas a continuación se encuadran indefectiblemente dentro de la tradición sociológica en el ámbito de la Criminología.

<sup>5</sup> CID MOLINÉ/LARRAURI PIJOAN, cit., pág. 57.

<sup>6</sup> Sobre los orígenes y la orientación de la Escuela de Chicago véase SERRANO MAÍLLO, cit., págs. 106-107.

<sup>7</sup> GARCÍA-PABLOS DE MOLINA: *Criminología. Una introducción a sus fundamentos teóricos para juristas*, 3. Ed., Valencia 1996, pág. 182.

<sup>8</sup> Siguiendo a GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, la Sociología criminal contemporánea tiene un doble tronco, el europeo y el norteamericano. El europeo se debe fundamentalmente a DURKHEIM y a sus aproximaciones a la teoría de la anomia en su obra *El suicidio*. El norteamericano, por su parte, se identifica con la célebre Escuela de Chicago, de la que surgirán, progresivamente, los diversos esquemas teóricos. Véase: GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, cit., pág. 182.

## 2, Breve análisis de las distintas teorías criminológicas que pueden entrar en consideración

La primera teoría criminológica a la que hay que hacer referencia es el llamado enfoque ecológico, desarrollado principalmente en la Escuela de Chicago en el período comprendido entre la Primera y la Segunda Guerra Mundial.

Para los defensores de las teorías ecológicas, el medio o el contexto en el que las personas habitan así como la estructura social que marca la interacción grupal pueden tener una influencia decisiva en la conducta delictiva.

Hay que decir de entrada que durante los años en los que en la Escuela de Chicago se llevan a cabo una serie de estudios ecológicos urbanos, ya incluso antes, muchas ciudades norteamericanas, entre ellas la propia Chicago, venían recibiendo verdaderas oleadas de inmigrantes provenientes de Europa.<sup>10</sup> Este fenómeno de la inmigración no solo supuso un aumento considerable de las cifras de población en los Estados Unidos, sino que al mismo tiempo sometió a vertiginosos cambios a la estructura de la mayoría de las ciudades norteamericanas. Todo ello despertó un enorme interés científico por el estudio de la ciudad, especialmente en lo relativo a las distintas áreas en las que la misma se extiende y su relación con la delincuencia.

La idea central de la Escuela de Chicago fue la “hipótesis zonal”, planteada en primer lugar por Ernest W. BURGESS a la hora de realizar un análisis de la delincuencia en la ciudad de Chicago.<sup>11</sup> Para BURGESS, las ciudades norteamericanas tendían a ordenarse idealmente formando círculos concéntricos. Así, la zona central estaba ocupada en la mayoría de las ciudades de la época por el centro de negocios e industrial; a continuación, las personas con menores recursos económicos ocupaban la llamada “zona de transición”, ubicada justo alrededor del centro; a partir de estos dos círculos descritos, y a medida que los sucesivos círculos se iban alejando del centro, las zonas iban siendo más acomodadas, siendo habitadas por grupos más favorecidos económicamente. Consecuentemente, el último círculo concéntrico estaba formado esencialmente por los barrios residenciales, ocupados por la clase media norteamericana.<sup>12</sup> A partir de esta distribución urbana ideal, las personas menos acomodadas, por regla general los inmigrantes recién llegados al país, tendían a ocupar las zonas más desfavorecidas de la ciudad, asentándose así en la “zona de transición”.

Una vez presentado este modelo ideal de la ciudad de Chicago, el cual por otra parte era igualmente válido para otras muchas poblaciones norteamericanas, se comprobó que la delincuencia y otros muchos problemas sociales no se distribuían aleatoriamente

<sup>9</sup> GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, cit, pág. 183.

<sup>10</sup> Durante el siglo XX se han producido en los Estados Unidos dos grandes olas de inmigración. La primera estuvo formada sobre todo por europeos y canadienses, transcurriendo hasta mediados de los años veinte, cuando el Congreso norteamericano aprobó una serie de leyes que frenaron el largo flujo de inmigrantes. La segunda ola, comúnmente conocida como “la nueva inmigración”, comienza después de 1965, alcanzando su momento cumbre a principios de los noventa. Esta nueva oleada de inmigrantes está dominada sobre todo por caribeños, asiáticos y latinos. Véase: MARTÍNEZ/LEE: “Inmigración y delincuencia” (Traduc. de Juan José MEDINA), *Revista Española de Investigación Criminológica*, NI-01-04, pág. 10, publicada en Internet: [www.criminologia.net/revista](http://www.criminologia.net/revista).

<sup>11</sup> VÁZQUEZ GONZÁLEZ: *Delincuencia juvenil. Consideraciones penales y criminológicas*, Madrid 2003, pág. 77.

<sup>12</sup> Una imagen gráfica de esta construcción ideal de la ciudad según BURGESS puede observarse en SERRANOMÁLLO, cit, pág. 112.

por toda la ciudad, sino que tendían a concentrarse en unas áreas determinadas, y más concretamente en la arriba mencionada “zona de transición”.<sup>13</sup> Esta zona se caracterizaba básicamente por ser un área desorganizada socialmente, compuesta por colectivos de origen inmigrante con graves carencias de integración, así como con un estatus socioeconómico bajo.

El principal apoyo empírico a la relación existente entre esas áreas desorganizadas y la delincuencia se produjo mediante el trabajo sobre la delincuencia juvenil publicado en el año 1942 por Clifford R. SHAW y Henry D. MCKAY, principales exponentes de la Escuela de Chicago. En su obra *Juvenile delinquency and urban areas* demostraron estos autores como en las áreas centrales de la ciudad de Chicago –allí donde se concentraban aquellas personas con un estatus socioeconómico más bajo– producían muchos más delincuentes juveniles que las áreas periféricas. En su trabajo, SHAW&MCKAY comprobaron que las áreas donde mayoritariamente se concentraban los delincuentes menores de edad estaban caracterizadas por las particularidades siguientes: a) se trataba de áreas pertenecientes a la llamada “zona de transición”; b) predominaba la población de origen inmigrante, así como aquellos grupos pertenecientes a minorías étnicas; c) dicha población se caracterizaba por poseer un estatus socioeconómico bajo; d) el área se caracterizaba además por presentar una alta movilidad poblacional.<sup>14</sup> Para SHAW&MCKAY, la confluencia de todas estas variables en una determinada comunidad producía una situación de desorganización social en la misma, lo cual llevaba consigo unos incrementos considerables en las tasas de delito dentro de dicha comunidad. Además, los mismos autores encontraron igualmente que en las mismas zonas se concentraban a su vez otros problemas sociales como por ejemplo la delincuencia adulta, la inmigración o el deterioro urbano. En consecuencia, todos estos problemas, junto con el fenómeno de la delincuencia, se encontraban íntimamente relacionados con las condiciones del barrio.<sup>15</sup>

Si a continuación se trasladan los argumentos expuestos en su día por las teorías ecológicas a la temática que es objeto de análisis en el siguiente trabajo, es decir, la ola de violencia urbana juvenil en Francia, es indudable que puede hablarse de algunos elementos de conexión, ya que, como se sabe, el origen de los disturbios en Francia se sitúa esencialmente en los barrios periféricos de las grandes ciudades.

En primer lugar es necesario no obstante aclarar que el modelo de distribución zonal expuesto por los teóricos de la Escuela de Chicago puede ser válido para el caso de las grandes ciudades norteamericanas, no así para el conjunto de ciudades europeas. En efecto, la formación y la estructura de las ciudades de los Estados Unidos es muy diferente a la habitual en Europa. La razón se debe fundamentalmente a que las ciudades norteamericanas fueron fundadas mucho más tarde que las europeas, experimentando aquéllas con mucho más énfasis el auge de la revolución industrial. Por este motivo, los suburbios o áreas sensibles en la mayoría de las grandes ciudades norteamericanas no se encuentra, al contrario que en Europa, en la periferia de las grandes

<sup>13</sup> SERRANO MAÍLLO, cit., pág. 111.

<sup>14</sup> CID/LARRAURI, cit., pág. 83; SERRANO MAÍLLO, cit., pág. 113.

<sup>15</sup> SERRANO MAÍLLO, cit., pág. 114.

ciudades, sino más bien en el centro de las mismas (piénsese por ejemplo en los guetos afroamericanos de algunas ciudades de los EE.UU., como el barrio del Bronx en la ciudad de Nueva York).

Hechas estas consideraciones previas, hay que decir que la importancia que la teoría ecológica atribuye al medio físico –el barrio– a la hora de comprender el fenómeno delictivo podría explicar en parte el origen de los disturbios protagonizados en Francia por los menores y jóvenes pertenecientes en su mayoría a familias inmigrantes. Efectivamente, los barrios de los que proceden estos sujetos se caracterizan por ser suburbios, en algunos casos incluso auténticos guetos, ubicados en la periferia de las grandes ciudades francesas.<sup>16</sup> Dichos barrios fueron en un principio concebidos como ciudades residenciales para familias jóvenes francesas. De este modo, los primeros habitantes de esas zonas eran ciudadanos de origen francés. Cuando en la década de los sesenta y setenta del pasado siglo hicieron aparición en estos barrios los primeros inmigrantes, los franceses todavía eran mayoría. Pero con el tiempo, y a medida que las ciudades experimentaban un flujo migratorio incesante, sobre todo aquel proveniente de África, los ciudadanos autóctonos fueron marchándose paulatinamente de esos barrios, pasando los mismos a convertirse en una especie de “apartheid urbano”. Esta diríase “homogeneidad social” patente que se estaba formando en estos barrios hizo que con el tiempo se fueran consolidando en los mismos una serie de situaciones de desorganización social, lo cual llevó a estos barrios a acumular paulatinamente muchas de las características que en su día SHAW&MCKAY predicaron de la llamada “zona de transición”.

En este contexto, resulta curioso destacar como Marsella es la única gran ciudad francesa que apenas padeció la oleada de violencia de noviembre de 2005. Esta ciudad costera, gracias a su ubicación geográfica, siempre se ha caracterizado por tener una enorme mezcla de gentes y culturas. Pero lo más importante es que su crecimiento no se ha basado en la construcción de barrios enormes en el extrarradio de la ciudad, sino en la distribución de la población inmigrante por toda la ciudad. Puede decirse así que en la ciudad de Marsella no existe la periferia y, por lo tanto, y pese a las diferencias sociales existentes, nadie se siente marsellés de segunda. No puede negarse el hecho de que en Marsella existen ciertamente barrios desfavorecidos, pero éstos están integrados dentro de la estructura urbana de la ciudad y con una población más mezclada que por ejemplo en ciudades como París o Lyon. Son muchos los que consideran que este “mestizaje” de la población ha ahorrado en el caso de Marsella el mal trago de las acciones vandálicas. Por el contrario, la ciudad de París sólo tiene dos millones de habitantes, pero la capital se encuentra rodeada de cinturones con otros nueve millones de personas. Suburbios que se caracterizan por la presencia interminable de las llamadas “cajas de cerillas”, las cuales se alternan con coquetas ciudades residenciales.

Aplicando en el contexto francés los postulados teóricos de la teoría ecológica, podría decirse que cuando los barrios periféricos de las ciudades francesas pasan a

<sup>16</sup> Se calcula que en la actualidad Francia alberga unos 700 barrios o suburbios “sensibles”, desorganizados socialmente y golpeados por problemáticas de envergadura como son el paro o la delincuencia. Véase en este sentido el diario EL PAÍS, edición de 28 de noviembre de 2005.



convertirse en áreas de desorganización social, acumulando así los inconvenientes propios de los suburbios o guetos, es decir, paro, delincuencia, inmigración, desestructuración familiar, degradación urbana, miseria y frustración, la emergencia de actividades desviadas y/o delictivas por parte de sus miembros, entre ellos los menores y jóvenes, habría que considerarla como una consecuencia lógica, relacionada íntimamente con las condiciones propias del barrio.

Tras esta aproximación “ecológica” al fenómeno de la violencia urbana en Francia, resulta a continuación necesario hacer mención a otra aportación teórica de carácter sociológico de especial importancia. Se trata de la teoría de la asociación diferencial, elaborada entre los años veinte y treinta del pasado siglo por Edwin H. SUTHERLAND, uno de los autores norteamericanos que en su momento dio un impulso decisivo a la orientación sociológica de la Criminología. Al igual que sus colegas de la Escuela de Chicago, SUTHERLAND consideraba también que las causas de la criminalidad no se encontraban en características personales de los sujetos, sino que las mismas tenían más bien un origen social.<sup>17</sup>

Las influencias más relevantes que recibió SUTHERLAND en su actividad científica fueron, por un lado, las de SHAW&MCKAY. De ellos extrajo la idea de “desorganización social” como factor que contribuye al delito. La segunda fue la de Thorsten SELLIN, quien en 1938 publicó el trascendental libro *Culture conflict and crime*. Finalmente hay que destacar también la influencia de la corriente sociológica del interaccionismo simbólico de MEAD.<sup>18</sup>

El punto de partida de la teoría de la asociación diferencial es que el comportamiento delictivo es un comportamiento que se aprende por medio de la asociación diferencial de varios sujetos. La exposición sistemática de esta teoría fue presentada por SUTHERLAND en forma de nueve proposiciones en la cuarta edición de su libro *Principles of Criminology* (1947). La primera de dichas proposiciones establecía que el comportamiento delictivo es una conducta que, como cualquier otra, se aprende. Por su parte, la segunda proposición afirmaba que el comportamiento delictivo se aprende básicamente por medio de procesos de interacción y de comunicación con otras personas.<sup>19</sup>

El concepto clave de la teoría elaborada por SUTHERLAND es que “una persona se convierte en delincuente debido a un exceso de definiciones favorables a la infracción de la ley frente a definiciones desfavorables a la infracción de la ley”.<sup>20</sup>

En el concreto ámbito de la delincuencia juvenil, la Criminología de la época había podido ya constatar como los delincuentes menores de edad solían relacionarse a su vez con otros delincuentes, pasando mucho tiempo juntos y llevando a cabo multitud de actividades en el contexto de la dinámica grupal, entre las cuales había que incluir en mayor o menor medida actividades de tipo delictivo. A partir de los postulados de SUTHERLAND, las personas –y sobre todo los jóvenes, al encontrarse éstos todavía

<sup>17</sup> SERRANO MAÍLLO, cit., pág. 119.

<sup>18</sup> CID/LARRAURI, cit., pág. 100.

<sup>19</sup> CID/LARRAURI, cit., pág. 101; SERRANO MAÍLLO, cit., págs. 120-121.

<sup>20</sup> Cita reproducida por SERRANO MAÍLLO, cit., pág. 121.

inmersos en un período de desarrollo cognitivo– se relacionan continuamente con otras personas, pudiendo convivir en determinados supuestos con sujetos cuyo comportamiento no respeta la ley. Las conclusiones a las que llega SUTHERLAND es que una persona se volverá delincuente o tendrá mayores posibilidades de delinquir cuando las actitudes positivas en relación al comportamiento desviado superan cuantitativamente a los juicios negativos.<sup>21</sup>

Los argumentos expuestos por SUTHERLAND en su teoría de la asociación diferencial podrían tener una cierta cabida a la hora de explicar el fenómeno de violencia juvenil urbana en Francia, sobre todo si tiene en cuenta la siguiente circunstancia de vital importancia: los autores de los violentos disturbios ocurridos en las distintas ciudades francesas eran en su mayoría menores de edad organizados en el seno de grupos más o menos estructurados. Este hecho coloca a la teoría de la asociación diferencial muy cerca de la teoría de las subculturas, a la cual se hará referencia en las líneas posteriores. A partir de estas consideraciones, la relación de estos jóvenes con otros sujetos, los cuales en ocasiones se caracterizan por realizar actividades delictivas, puede fomentar el aprendizaje de conductas contrarias a la ley cuando en el seno del grupo se ha aprendido a definir con más frecuencia una situación en términos de violación de la ley que en términos de respeto a la misma.

Con todo, resulta necesario hacer aquí referencia a dos aspectos los cuales llegado el caso pueden dificultar una asunción *per se* de los postulados defendidos en su día por SUTHERLAND. Por un lado, las actividades desarrolladas en Francia por esos menores de edad de origen inmigrante dentro de la dinámica grupal no se caracterizan únicamente por la realización de actividades de tipo delictivo, existiendo más bien entre esos menores y jóvenes un sentimiento mutuo de contacto e interacción grupal, el cual trasciende más allá de la realización de actividades de carácter disocial. Por otro lado, los episodios de violencia juvenil acaecidos en Francia pueden ser definidos como un tipo de violencia de carácter expresiva (es decir, no instrumental). De este modo, el delito no se presenta como un medio destinado a conseguir una determinada ventaja por medio de cauces de carácter ilegal, sino que se trata más bien de una actividad destinada, como se verá posteriormente, a causar un daño y a despertar el interés de la comunidad ante una determinada problemática social.<sup>22</sup> Por el contrario, el

<sup>21</sup> Si bien la teoría de la asociación diferencial puede presentarse como una explicación plausible de la delincuencia juvenil llevada a cabo en el seno de agrupaciones o bandas en sentido estricto, la misma presenta dificultades a la hora de explicar el fenómeno delincencial en general. Una de las reiteradas críticas realizadas a la teoría de la asociación diferencial es que no todo el mundo asociado con criminales o en contacto con una subcultura delictiva se vuelve un delincuente (el ejemplo al que acostumbra a recurrirse es el de los funcionarios de prisiones). Otra de las críticas es que SUTHERLAND desconoce la importancia de la “oportunidad” para delinquir, concentrándose únicamente en la motivación para realizar el delito. Existe así la posibilidad de que haya delincuentes que no han pasado por algún tipo de aprendizaje previo, por ejemplo en el caso de delitos muy simples, o aquellos que están únicamente motivados por la oportunidad. Por otro lado, la tesis según la cual el comportamiento delictivo es básicamente un comportamiento aprendido no puede aplicarse a determinados ámbitos de la criminalidad. Así, los delitos pasionales o aquellos cometidos en situaciones impulsivas o no premeditadas no pueden ser explicados mediante los argumentos de la teoría de la asociación diferencial. Véase en este sentido: CID/LARRAURI, cit., págs. 113 y ss.

<sup>22</sup> Este último aspecto adquiere una relevancia importante dentro de la teoría de las subculturas, la cual es objeto de análisis en los párrafos posteriores.

marco teórico fundamental en el que se movía SUTHERLAND a la hora de elaborar su teoría estaba destinado fundamentalmente a explicar las actividades delictivas del delincuente profesional. A partir de aquí, el aprendizaje del delito suponía no sólo asimilar mediante procesos de interacción las técnicas para cometer los delitos, sino también los motivos y las racionalizaciones para ello.<sup>23</sup>

Otra de las aproximaciones teóricas que se engloba dentro de la tradición sociológica en la Criminología es la teoría de la anomia y de la estructura social.

El núcleo de la teoría de la anomia fue expuesto por Robert K. MERTON en un trascendental artículo publicado en el año 1938 bajo el título: “*Social structure and anomie*”. Posteriormente, dicho autor desarrolló su teoría en la obra *Social theory and social structure* (1949).<sup>24</sup>

La idea fundamental que MERTON desarrolla en su teoría es que “algunas estructuras sociales ejercen una presión definida sobre ciertas personas de la sociedad para que sigan una conducta inconformista y no una conducta conformista”.<sup>25</sup> Para ello, MERTON pone a la sociedad norteamericana de la época como ejemplo típico de sociedad anómica. Las razones que expone se basan en el hecho de que la cultura norteamericana insiste continuamente en el éxito económico y monetario como objetivo a perseguir por parte de todos los miembros de la sociedad, éxito que en principio puede ser alcanzando de cualquier manera. Esta situación puede dar lugar a que se debilite el respeto por los canales legítimos para alcanzar ese objetivo, generándose una presión anómica sobre un determinado sector de la sociedad, especialmente sobre los peor ubicados en la estructura social, a utilizar medios no aceptados socialmente (=ilícitos) para lograr ese éxito económico y monetario.<sup>26</sup>

Para MERTON, la estructura cultural<sup>27</sup> de una sociedad define tanto los objetivos legítimos que las personas deben perseguir en su vida como los instrumentos legítimos para alcanzarlos. En el caso de la cultura americana, el fin que más se realza es el del éxito monetario. Además, la estructura cultural no limita a unos pocos, es decir, a un determinado sector social, el logro de los fines sino que los extiende a todos los ciudadanos. Pero por otro lado, la estructura social limita para un determinado sector social los recursos para lograr por medios lícitos los fines sociales. En el caso de la sociedad norteamericana, ésta es profundamente desigual, lo cual lleva a que mientras que unos grupos sociales disponen de una estructura de oportunidades económicas, culturales y sociales para lograr alcanzar el éxito monetario, otros grupos (los situados en el nivel

<sup>23</sup> SERRANO MAÍLLO, cit., págs. 120-121. De hecho, el propio SUTHERLAND publicó en su momento una obra titulada “El delincuente profesional” (*The professional thief*).

<sup>24</sup> Hay que decir que generalmente suele citarse a DURKHEIM como el primero que utilizó el término “anomia” (=situación de ausencia de normas) referido al delito. No obstante, dicho autor no llegó a desarrollar una teoría completa de la misma, sino que prácticamente se limitó a introducir el concepto de una forma un tanto indefinida a lo largo de toda su obra, aunque principalmente en su monografía sobre el suicidio. Véase en este sentido: VÁZQUEZ GONZÁLEZ, cit., pág. 88; SERRANO MAÍLLO, cit., pág. 303; LAMNEK: *Teorías de la criminalidad. Una confrontación crítica* (Traduc. de Irene DEL CARRIL), 2. Ed., México 1986, págs. 40-41.

<sup>25</sup> Cita reproducida por VÁZQUEZ GONZÁLEZ, cit., pág. 90.

<sup>26</sup> CID/LARRAURI, cit., pág. 125.

<sup>27</sup> Por estructura cultural hay que entender, a grandes rasgos, los valores, normas, símbolos, etc. compartidos por los individuos; por estructura social hay que entender la organización política, social, educativa, familiar, económica, etc. de una sociedad.

más bajo de la estructura social) encuentran muy limitadas las posibilidades de satisfacer por vías lícitas la presión cultural hacia el éxito económico. Esta estructura social examinada por MERTON, en la cual se produce un conflicto permanente entre las metas a alcanzar, por un lado, y los medios lícitos para conseguirlas, por otro, puede dar lugar a la consolidación de un estado de anomia y, llegado el caso, a la materialización de conductas divergentes por parte de un determinado sector de la sociedad. A partir de estos planteamientos, MERTON establece en su teoría una tipología determinada de formas de adaptación de los individuos a esta situación, las cuales pueden ser exteriorizadas a través de conductas conformes, desviadas o incluso delictivas.<sup>28</sup>

De los argumentos expuestos por MERTON en su teoría de la anomia habría que concluir que aquellas personas con mayor discrepancia entre sus aspiraciones o metas y los medios para conseguir esos objetivos tienen más propensión a la comisión de delitos, con lo cual la delincuencia debería ser más frecuente entre las personas de clase social baja. No obstante, estos extremos no han podido ser nunca confirmados por medio de las distintas investigaciones empíricas realizadas a tal efecto. Con todo, los defensores de la teoría de la anomia consideran que la misma no contiene tesis alguna en lo referente al proceso individual que lleva a la delincuencia, sino que más bien tiene como objetivo fundamental explicar el delito a partir de determinadas características de la sociedad que promueven su existencia.<sup>29</sup>

Una vez presentadas las ideas fundamentales de la teoría de la anomia, es cuestión de analizar a continuación en qué medida los postulados establecidos en su día por MERTON podrían explicar la ola de actos vandálicos con los que se ha visto confrontada recientemente la sociedad francesa. Tal y como se indicó anteriormente, es necesario en este punto recordar de nuevo que las teorías criminológicas que son expuestas en el siguiente trabajo fueron en su momento realizadas teniendo como telón de fondo la delincuencia llevada a cabo en una sociedad determinada, en este caso la norteamericana de mediados del siglo XX. Es indudable que la estructura social norteamericana difiere en algunos aspectos sustancialmente del modelo seguido en los países europeos. Esta circunstancia es necesario tenerla en cuenta a la hora de intentar aplicar los postulados teóricos defendidos por las distintas teorías a una problemática criminológica concreta.

Hechas estas salvedades, hay que decir que el modelo desarrollado por MERTON de una estructura social que en ocasiones puede llegar a *fomentar* tendencias anómicas y conductas divergentes en el sector menos favorecido de la población puede descubrirse en cierta manera en la sociedad francesa actual. En efecto, los jóvenes de origen inmigrante que habitan en los suburbios de las ciudades francesas se encuentran

<sup>28</sup> Para un análisis de estas posibles respuestas del individuo a la situación anómica descrita véase, por todos, CID/LARRAURI cit., págs. 129 y ss.

<sup>29</sup> Véase en este sentido: CID/LARRAURI, cit., pág. 138. Por otro lado, GÖPPINGER considera que la teoría de la anomia únicamente puede explicar aquella criminalidad de carácter utilitaria y destinada racionalmente a la consecución de un fin. En consecuencia, toda la delincuencia de carácter económico, así como los delitos contra la propiedad y el patrimonio podrían subsumirse dentro de lo que en su día MERTON definió como "conducta innovadora". En cambio, los delitos contra la vida, las lesiones o las acciones vandálicas son difíciles de explicar acudiendo únicamente a la teoría de la anomia. Véase: GÖPPINGER: *Kriminologie*, 4. Ed., München 1980, pág. 57.

inmersos en un espacio físico y social caracterizado por la consolidación de una sociedad de consumo. No obstante, los canales de acceso a esa sociedad consumista se encuentran obturados para esos jóvenes, no solo por estar segregados en barrios con poco acceso a los medios materiales necesarios para conseguir las metas propias de la sociedad a la que en principio pertenecen, sino también por sufrir situaciones de discriminación de carácter socio-económico por parte de la sociedad francesa mayoritaria. Esta situación en la que se encuentra envuelto sobre todo el colectivo de ciudadanos extranjeros es desarrollada por SCHWIND en la por él denominada “teoría de la discriminación socio-estructural” (*Theorie der sozialstrukturellen Benachteiligung*), enfoque que parte fundamentalmente de los postulados establecidos por la teoría de la anomia.<sup>30</sup>

Hay que tener en cuenta que la crisis económica y el aumento de las tasas de desempleo que se perciben en Francia desde la década de los ochenta del pasado siglo han repercutido negativamente en aspectos tales como el ascenso social del colectivo de inmigrantes asentados en territorio francés. Durante el periodo de crecimiento económico que va desde la posguerra hasta el comienzo de la década de los ochenta, Francia acogió mano de obra procedente primero de los países europeos más pobres, y después de las colonias africanas. Así, el inmigrante portugués, español o incluso argelino que en la década de los sesenta llegaba a Francia con un puesto de trabajo asegurado, veía como sus hijos conseguían ser maestros o prósperos empresarios.<sup>31</sup> Pero en la década de los ochenta la crisis económica hizo que no se creara más empleo, situación que afectó sobre todo a los hijos y nietos de la inmigración, los cuales, aún teniendo un pasaporte francés en el bolsillo, sufrieron y sufren en primera persona la lucha por el escaso empleo disponible, arrastrando a su vez un estatus de extranjero como elemento de exclusión. En este caso concreto las cifras hablan un lenguaje muy claro: mientras que en la actualidad el paro afecta a un 9 por 100 de los franceses autóctonos, dicha cifra aumenta hasta un 14 por 100 en el caso de los ciudadanos de origen extranjero.<sup>32</sup>

Por otro lado resulta de vital importancia hacer en este contexto referencia al siguiente aspecto: resulta tremendamente significativo el hecho de que en Francia se alabe el mestizaje en la selección francesa de fútbol, pero que en cambio ese mestizaje no se haya trasladado al Parlamento, a los gobiernos ni a los equipos directivos de grandes empresas; o que funcione a cuentagotas en las televisiones. Así, en la Asamblea Nacional francesa no hay ni un solo diputado de origen magrebí o de piel oscura, a excepción de los representantes (4) de alguna de las colonias francesas de ultramar. De un modo semejante, y al contrario por ejemplo de los países nórdicos, en las cadenas de televisión francesas prácticamente no se encuentran presentadores árabes o de raza negra. Todo ello conduce a que en Francia, y salvo en el caso del deporte, no haya modelos de referencia para los jóvenes de origen inmigrante.

<sup>30</sup> Véase: SCHWIND: *Kriminologie. Eine praxisorientierte Einführung mit Beispielen*, 14. Ed., Heidelberg 2004, págs. 470 y ss.

<sup>31</sup> En este sentido puede citarse el ejemplo del propio Ministro del Interior, Nicolas SARKOZY, cuyos padres procedían de Hungría y Grecia.

<sup>32</sup> Dichas cifras han sido tomadas del diario EL PAÍS, edición de 6 de noviembre de 2005.

En consecuencia hay que decir que entre las variables que pueden fomentar en cierta medida una situación anómica de estos jóvenes habría que destacar tanto aspectos de carácter ecológico (barrios marginales en la periferia de las grandes ciudades), como de carácter sociológico (desigualdad de oportunidades en contextos tales como la formación académica, ocupacional o laboral de los inmigrantes extranjeros). Todos estos aspectos pueden llegar el caso contribuir a que los canales de acceso lícito a las metas o aspiraciones de una sociedad consumista como la francesa se encuentren bloqueados en parte para un determinado sector de la población, en este caso concreto los menores y jóvenes de origen inmigrante.

Lo arriba explicado hace patente la existencia de diferencias estructurales que pueden llegar a bloquear las oportunidades lícitas de ciertos individuos, en este caso los menores y jóvenes de origen extranjero residentes en Francia. Esto no quiere decir desde luego que muchos de ellos recurran automáticamente a medios ilegales para lograr un objetivo que se les presenta como necesario. Pero no puede negarse el hecho de que una situación de discriminación socio-estructural puede fomentar una tendencia a llevar a cabo conductas de carácter desviado.

A continuación se va hacer referencia a dos teorías criminológicas, las cuales fueron en su día realizadas en los Estados Unidos para explicar en concreto la delincuencia juvenil llevada a cabo en el seno de grupos o bandas.

En primer lugar hay que citar la teoría de la desigualdad de oportunidades, desarrollada por Richard A. CLOWARD y Lloyd E. OHLIN en su libro *Delinquency and Opportunity. A theory of delinquent gangs* (1960). Los planteamientos de CLOWARD&OHLIN pueden ser entendidos en su conjunto como un intento de integración de la teoría de la anomia con la teoría de la asociación diferencial y la teoría de las subculturas,<sup>33</sup> la cual se analiza posteriormente.

El punto de partida de CLOWARD&OHLIN consiste, al igual que hizo MERTON, en señalar que en la sociedad norteamericana se produce una profunda desigualdad entre las diversas clases sociales a la hora de acceder de un modo legítimo a las metas establecidas cultural y socialmente. Esta situación da lugar a una presión anómica en el seno de las clases sociales menos privilegiadas –en el caso de los estudios de CLOWARD&OHLIN se trata de los jóvenes de clase baja que viven en grandes centros urbanos–. En respuesta a esta frustración fruto de esa presión anómica, los miembros de esos grupos más deprimidos utilizan medios ilegítimos para conseguir las aspiraciones culturales inducidas.<sup>34</sup> Pero partiendo de estos postulados compartidos con la teoría de la anomia, CLOWARD&OHLIN aportan una innovación a la misma, señalando que no siempre que una persona determinada experimente esa presión anómica acudirá irremisiblemente a utilizar medios ilícitos, ya que, según establecen CLOWARD&OHLIN, esos medios ilegítimos no son igualmente accesibles para todos. Así, únicamente en aquellos barrios en los que exista una estructura de oportunidades ilícitas que sirva como vía alternativa para el logro de los fines que persigue un individuo existirá la posibilidad de que se implante una especie de “campo de aprendizaje” para los menores y

<sup>33</sup> En este sentido, LAMNEK, cit., pág. 47.

<sup>34</sup> CID/LARRAURI, cit., pág. 134.

jóvenes que se mueven en ese ambiente. En este contexto descrito, la constitución de subculturas puede facilitar el acceso a esos medios ilegítimos. Y es precisamente en este último punto donde se refleja claramente la influencia de la teoría de las subculturas en los planteamientos de CLOWARD&OHLIN. En efecto, en aquellos barrios en los que existe una estructura de oportunidades de carácter ilícito más o menos consolidada, es decir, una posibilidad de hacer carrera a través de la delincuencia, puede resultar que aquellos jóvenes que experimentan de un modo reiterado un bloqueo de oportunidades lícitas evolucionen hacia la formación de subculturas desviadas o delinquentes para solucionar sus problemas de frustración. Para estos autores, estas subculturas pueden derivar hacia una delincuencia bien de tipo expresivo (en aquellos barrios donde las oportunidades para acceder a medios ilícitos no están del todo consolidadas), bien de tipo instrumental (en aquellos barrios donde la delincuencia aparece como una forma de vida aceptada).<sup>35</sup>

Si, contrariamente a lo explicado anteriormente, el individuo se socializa en un contexto en el que no existe una estructura que permita el aprendizaje de las motivaciones y de las técnicas delictivas, no será posible que la persona tenga acceso y utilice medios ilegítimos. A partir de los planteamientos expuestos por la teoría de la desigualdad de oportunidades hay que concluir que para delinquir no sólo hay que tener bloqueados los medios lícitos, sino que además se tiene que tener acceso y aprender a utilizar los ilícitos.<sup>36</sup>

Es indudable que para verificar la viabilidad de la teoría de la desigualdad de oportunidades a la hora de analizar las verdaderas causas que dieron pie a los actos vandálicos en las distintas ciudades francesas hay que poner aquélla en relación con los postulados establecidos por la teoría de la anomia.

En consecuencia, y partiendo de la segregación física y discriminación socio-económica a la que se ven expuestos en Francia la mayoría de los menores y jóvenes de origen extranjero, lo cual repercute negativamente a la hora de acceder a los canales legítimos para conseguir las metas y aspiraciones establecidas por la sociedad francesa mayoritaria, puede llegar a afirmarse que los suburbios de la periferia de las grandes ciudades francesas pueden facilitar en cierto modo el acceso a las oportunidades ilegítimas para acceder a las metas social y culturalmente aceptadas. En este tipo de barrios es posible que el rol delictivo de determinados sujetos se convierta en el modelo a imitar por muchos menores y jóvenes, los cuales además son socializados dentro de un tipo de subcultura desviada en la que se dispone de todos los medios y oportunidades para aprender ese tipo de comportamiento. Piénsese por ejemplo en la siguiente situación, la cual fue repetida –y denunciada– hasta la saciedad en los días en los que tuvieron lugar los disturbios: los menores que residen hoy en día en esos barrios marginales de la periferia de las ciudades francesas no creen ya en el esfuerzo para conseguir una serie de metas y objetivos aceptados socialmente. Estos chicos de entre doce y dieciocho años, en su mayoría hijos y nietos de los inmigrantes llegados a

<sup>35</sup> Sobre los diferentes tipos de subculturas juveniles establecidos por CLOWARD&OHLIN, véase: VÁZQUEZ GONZÁLEZ, cit., págs. 93-94.

<sup>36</sup> CID/LARRAURI, cit., pág. 134.

Francia en las últimas décadas del siglo XX, ven que aquellos que tienen ahora veinticinco o treinta años y fueron buenos estudiantes siguen en el paro, viviendo en casa de sus padres, amargados y sin futuro. Al mismo tiempo observan como aquellos otros que optaron por la delincuencia, por el tráfico de drogas o por los delitos contra la propiedad, visten buena ropa, conducen buenos coches y ya se han marchado de casa. Todo esto conduce a que hoy en día en estos barrios periféricos sean los “chicos malos” el modelo a imitar por estos menores y jóvenes de origen inmigrante.

La segunda aproximación teórica destinada fundamentalmente a explicar las actividades delictivas desarrolladas en el seno de bandas juveniles es la teoría de las subculturas de Albert K. COHEN.

La teoría de las subculturas se fundamenta principalmente en la teoría de la asociación diferencial de SUTHERLAND y en la teoría de la anomia de MERTON. Es especialmente la teoría de la anomia la que hay que considerar como la base fundamental para entender el origen de las subculturas de jóvenes de clase obrera descritas por COHEN en su obra *Delinquent boys. The culture of the gang* (1955). Para este autor, la creación de una subcultura delictiva hay que entenderla esencialmente como una respuesta ante los problemas de frustración que puede experimentar un joven perteneciente a las clases menos privilegiadas, insertadas en una estructura cultural que ante todo enfatiza el valor del éxito monetario como meta o aspiración a seguir.<sup>37</sup>

Para COHEN, el origen de las subculturas delictivas entre los menores y jóvenes habría que buscarlo en el hecho de que la inmensa mayoría de sus miembros son sujetos procedentes de familias pertenecientes a las clases sociales situadas en el escalafón más bajo de la escala social, que COHEN suele denominar como “clase trabajadora”. Debido a la situación anómica que suele acompañar a estas clases menos privilegiadas, el joven suele estar sometido en la mayoría de los casos a un grave problema de estatus y de frustración, el cual ha sido imbuido por una sociedad competitiva que valora a los sujetos en función de disponer de aquellas cualidades que permiten presagiar un éxito en la vida adulta.<sup>38</sup> COHEN parte así en sus trabajos de la idea de que el sistema de valores y de normas de la clase media es el relevante y dominante en una sociedad. Esta situación caracterizada por la existencia de una falta de estatus puede intentarla superar el joven mediante el mecanismo de la subcultura. En este caso, el joven de clase baja asume como grupo de referencia a otros jóvenes con unos problemas de adaptación semejantes, surgiendo así una subcultura que intenta en cierto modo solucionar sus problemas de adaptación y aceptación social. Como contrapartida, la subcultura cumple, según COHEN, dos funciones básicas: 1. Proponer una

<sup>37</sup> CID/LARRAURI, cit., pág. 152.

<sup>38</sup> Según COHEN, los chicos procedentes de estas clases sociales más desfavorecidas parten en las sociedades contemporáneas en una posición de desventaja con respecto a los chicos de clase media. Estos jóvenes de clase trabajadora se encuentran por lo general peor preparados para llegar a conseguir en un futuro las metas y aspiraciones establecidas por la clase media. La situación descrita puede conducir a que estos chicos lleguen con el tiempo a consolidar una problemática de estatus y de frustración. En este contexto, la subcultura delincuente surge con el propósito de ofrecer una solución a esa problemática. Véase en este sentido: SERRANO MAILLO, cit., págs. 123-124.



serie de criterios de estatus asumibles por el joven de clase obrera; 2. Permitir a ese joven vengarse del sistema de normas que le ha perjudicado.<sup>39</sup>

En su obra *Delinquent boys*, COHEN señala que las actividades delictivas desarrolladas por los menores y jóvenes de clase social baja en el seno de una subcultura determinada presentan las siguientes características: a) Se trata en la mayoría de los casos de una delincuencia expresiva, es decir, la comisión de delitos no tiene como finalidad primordial el conseguir ilícitamente cosas inaccesibles por medios legales (=delincuencia instrumental); más bien al contrario, el delito constituye una actividad que, por sí misma, produce placer, satisface la necesidad de ocio de los miembros de la subcultura, llegando incluso a consolidar un determinado estatus dentro del grupo; b) Es una delincuencia de tipo malicioso, siendo el único propósito de la actividad delinvente de las bandas el causar daño y problemas a la gente, el atacar los valores definidores de la clase media. Los actos de vandalismo constituyen un buen ejemplo de esta delincuencia de tipo maliciosa; c) Existe una oposición frontal a las normas dominantes. La subcultura delincuente descrita por COHEN se caracteriza así por no tener unos valores o reglas diferentes a las que rigen para el resto de la sociedad, sino que más bien tergiversan las normas vigentes en la sociedad mayoritaria, considerando correcta una determinada conducta que para los estándares mayoritarios es incorrecta o ilícita; d) Se busca un hedonismo inmediato. Los miembros de la subcultura buscan un placer, una diversión a corto plazo, no teniendo en cambio interés en realizar actividades que requieren mucha planificación; e) Se pone énfasis en la autonomía del grupo. Así, mientras que los integrantes de la subcultura son solidarios entre sí, en cambio las relaciones con aquellos agentes del control social que imponen cualquier tipo de restricción o control de su comportamiento (por ej. la policía) tienden a ser hostiles.<sup>40</sup>

Los postulados establecidos en su día por COHEN en su teoría de las subculturas pueden verse en parte confirmados en el caso de Francia si se analiza el contexto socio-estructural en el que se producen los actos violentos por parte de esos jóvenes de origen inmigrante. Tal y como se ha señalado reiteradamente en los párrafos anteriores, actualmente podría hablarse en la sociedad francesa de un manifiesto problema de adecuación entre las aspiraciones de los jóvenes de origen inmigrante y las posibilidades reales de acceso a dichas aspiraciones. Esta situación, partiendo de la teoría de las subculturas, puede provocar una situación de tensión y frustración en estos menores y jóvenes pertenecientes a las capas más bajas de la sociedad francesa, con el hándicap añadido de ser hijos y nietos de la inmigración. Al ver mermadas sus posibilidades reales y legítimas para poder integrarse en el sistema de valores y normas de la clase social dominante, estos jóvenes pueden intentar resolver esta problemática uniéndose a un grupo subculturalmente establecido, en el cual se ven reconocidos y apoyados por los otros miembros del grupo que se encuentran en la misma situación. Estos grupos se caracterizan por ostentar una cultura propia, alejada de la socialmente aceptada. Una

<sup>39</sup> SERRANO MAÍLLO, cit., pág. 126.

<sup>40</sup> Véase: CID/LARRAURI, cit., págs. 153-154; SERRANO MAÍLLO, cit., pág. 123; VÁZQUEZ GONZÁLEZ, cit., págs. 84-85.

(sub)cultura en la que reinan unos valores y un estatus en el que se reconocen y con los que se identifican.

Por otra parte, no puede negarse el hecho de que los actos vandálicos protagonizados en Francia por estos menores y jóvenes de origen extranjero cumplen en muchos casos con las notas características que en su momento COHEN identificó con respecto a la delincuencia de grupos o bandas de clase social baja. Así, puede hablarse en primer lugar de una delincuencia de tipo expresivo. Hay que recordar que los actos vandálicos ocurridos en Francia se caracterizaron por la quema diaria de centenares de vehículos, así como por el indiscriminado destrozo de mobiliario urbano e instalaciones públicas. Por otra parte se trata también de una delincuencia maliciosa, existiendo ante todo una voluntad de destrucción de todo aquello que pudiera representar al Estado francés y sus servicios públicos. Además, se observa claramente un hedonismo y una gratificación inmediata por parte de estos jóvenes. En este sentido hay que decir que durante los días en que tuvieron lugar los disturbios, muchas cadenas de televisión francesas optaron finalmente por no seguir dando diariamente el número de automóviles incendiados, y mucho menos repartidos por las distintas ciudades, ya que se pudo comprobar como dicha información creaba una especie de “competición” entre los jóvenes, los cuales pugnaban por superar en su ciudad las cifras de acciones vandálicas acaecidas en otras localidades francesas. Finalmente, la autonomía de estas subculturas delincuentes se manifiesta claramente en la reafirmación constante de estos jóvenes –utilizando para ello diversos canales de información como por ejemplo Internet– en su odio a la policía francesa, y, especialmente, al Ministro del Interior Nicolas SARCOZY, el cual, hay que recordar, había calificado a estos jóvenes como “escoria” de la sociedad francesa en unas declaraciones realizadas durante las revueltas juveniles.

Como punto final a este epígrafe hay que decir que tanto la teoría de las subculturas de COHEN como la teoría de la desigualdad de oportunidades de CLOWARD&OHLIN han sido criticadas ya que se ha considerado que las mismas únicamente pueden ser verificadas examinando aquellas bandas juveniles organizadas y estructuradas en torno a la delincuencia, es decir, aquellas bandas de adolescentes y jóvenes que se constituyen única y exclusivamente con la intención de cometer delitos, limitándose los encuentros de sus miembros a la realización de distintas actividades delictivas.<sup>41</sup> En cambio, dichas teorías difícilmente pueden ser utilizadas para explicar las actividades de aquellos grupos de adolescentes en los que la delincuencia constituye un episodio más dentro del conjunto de actividades realizadas en el seno del grupo. En el concreto caso de Francia, las bandas de adolescentes que actuaron durante la revuelta urbana de 2005 no pueden considerarse como bandas delictivas o criminales *strictu sensu* en el sentido definido por COHEN, sino más bien como grupos no organizados, sin jefe ni programa, sin bandera ni proyecto, constituyendo los actos vandálicos únicamente una actividad aislada dentro del conjunto de actividades que se desarrollan cotidianamente dentro de la dinámica grupal. En este sentido hay que resaltar el hecho que las últimas revueltas juveniles en Francia adoptan claramente formas bárbaras de rebeldía, imitan-

<sup>41</sup> Sobre este punto véase en particular: CID/LARRAURI, cit., págs. 165 y ss.

do los jóvenes franceses en muchos casos la cultura del gueto procedente de los Estados Unidos.

A partir de estas consideraciones, los planteamientos de COHEN, así como los de CLOWARD&OHLIN no tendrían como objeto de estudio la delincuencia juvenil en general, ni siquiera la que se produce en la dinámica de grupos, sino exclusivamente la delincuencia juvenil producida en el contexto de bandas delictivas. En relación a esto, y mientras que la teoría de las subculturas ha podido ser plenamente confirmada en EE.UU. a través de distintas investigaciones empíricas, en cambio existen a nivel europeo investigaciones criminológicas que han verificado que la delincuencia juvenil en un ámbito estrictamente europeo no se produce prevalentemente en el contexto de bandas criminales organizadas, sino más bien en grupos no específicamente delictivos.<sup>42</sup> La razón estriba en que el fenómeno de las bandas juveniles, conocidas en el lenguaje anglosajón como *street gangs o delinquent gangs*, no ha tenido hasta ahora en Europa la dimensión que han alcanzado en los Estados Unidos de América. Esto no debe desde luego llevar a poner en tela de juicio los planteamientos teóricos planteados en su momento por la teoría de las subculturas y de la desigualdad de oportunidades. Pero si lo que se pretende es explicar los distintos factores que han podido conducir a esa ola de violencia juvenil en Francia, está claro que puede resultar más fructífero tomar en consideración otras aproximaciones criminológicas planteadas en torno a la delincuencia juvenil, y más concretamente a aquella delincuencia cometida por menores de nacionalidad u origen extranjeros.

### 3. Especial referencia a la teoría del conflicto cultural de SELLIN

Resulta curioso observar como la Criminología española nunca hasta la fecha ha prestado la más mínima atención a la teoría del conflicto cultural de Thorsten SELLIN,<sup>43</sup> mientras que, por el contrario, en países como Alemania dicho enfoque teórico ha gozado desde siempre de una atención especial por parte de la doctrina criminológica mayoritaria. Por este motivo, y aprovechando los acontecimientos ocurridos recientemente en Francia, se va a intentar a continuación recuperar los interesantes planteamientos teóricos expuestos en su día por uno de los teóricos más brillantes de la historia de la Criminología.

Hay que decir de entrada que la teoría del conflicto cultural constituye un enfoque destinado fundamentalmente a explicar la delincuencia de extranjeros o inmigrantes. La misma fue desarrollada en los años treinta del pasado siglo por SELLIN, el cual en su famoso libro *Culture conflict and crime* (1938) intenta explicar la delincuencia de los

<sup>42</sup> Sobre la llamada "criminalidad de grupos" en el ámbito de la delincuencia juvenil, con especial consideración de la situación en Alemania y España, véase: CANO PAÑOS: *Tendencias de política criminal en el Derecho penal juvenil alemán y español*. En proceso de impresión en la Fundación Ortega y Gasset, Madrid. Prevista su aparición para mediados de 2006.

<sup>43</sup> De hecho, puede decirse que ningún tratado de Criminología en lengua española consultado desarrolla dicha teoría a la hora de exponer las distintas aproximaciones teóricas desarrolladas para la explicar las causas de la delincuencia.

inmigrantes que en aquella época se estaban asentando en las ciudades norteamericanas.<sup>44</sup>

Básicamente, los fundamentos de dicha teoría parten de la existencia de un conflicto entre normas y valores de una determinada cultura cuando los mismos se encuentran, chocan frontalmente con las normas y valores definidores de una cultura distinta. Para SELLIN, todo ser humano nace y crece en una determinada cultura, y es en esa determinada cultura donde aprende e interioriza un conjunto de normas conductuales. Cuando dos culturas se encuentran entre ellas, cada una con unas normas y valores específicos, puede ocasionar que una de ellas se convierta en “marginal” con respecto a la otra. Centrando el análisis en el contexto del colectivo de inmigrantes que se asientan en un determinado país, es posible que se produzca un disenso entre las normas y valores que ellos traen consigo de su país de origen por un lado, y las normas y valores del país de acogida, por otro. En este caso, y haciendo referencia particular a la sociedad norteamericana, SELLIN pudo observar como mientras que los valores y normas de la sociedad norteamericana eran esencialmente aquellos definidores de la cultura predominante de clase media, en cambio, las normas y valores del colectivo inmigrante ocupaban un lugar claramente marginal dentro de la sociedad norteamericana.<sup>45</sup> Esta situación, a la que SELLIN define como “conflicto cultural de carácter externo”, la describe con el famoso ejemplo del inmigrante siciliano, el cual mata al pretendiente de su hija de dieciséis años para de ese modo lavar el honor de la familia que ha sido ultrajado.

En estos casos, el sentimiento que percibe el individuo de nacionalidad extranjera de ser una especie de *outsider*, de falta de orientación, de ambivalencia en lo relativo a la forma de comportarse o de sentir, en definitiva, de falta de integración, se enfrenta a un distanciamiento y rechazo adicional por parte de la sociedad mayoritaria de acogida.<sup>46</sup>

Por otro lado, SELLIN diferencia un conflicto cultural de carácter interno. En este caso no se trata propiamente de un conflicto cuyos “protagonistas” son dos culturas distintas que chocan entre ellas, sino más bien un conflicto *intrapersonal* que se desarrolla en el seno de un individuo en concreto, cuando éste se ve confrontado en un vida cotidiana con dos sistemas de normas y valores distintos, a saber, el de su cultura originaria por un lado, y el de la cultura de acogida, por otro.<sup>47</sup> Esta situación de conflicto cultural interno se manifiesta de un modo evidente sobre todo en el caso de los hijos de inmigrantes, los cuales, incluso habiendo nacido en su país de origen, se socializan parcialmente en una por decirlo así “cultura extraña”. Un conflicto de carácter interno como el descrito aparece cuando la Segunda generación de inmigrantes, sumida todavía por razón de la edad en un proceso de socialización no completado

<sup>44</sup> La causa de este interés se encuentra fundamentalmente en el fenómeno de la inmigración (véase para ello la anotación núm. 10), fenómeno con el que la sociedad norteamericana venía estando confrontada desde comienzos del siglo XX. El progresivo asentamiento en suelo norteamericano de un gran número de personas pertenecientes a ámbitos culturales y étnicos muy diversos acrecentó paulatinamente un interés de la sociología norteamericana por estudiar las diferencias culturales entre estos diferentes grupos.

<sup>45</sup> REBMANN: *Ausländerkriminalität in der Bundesrepublik Deutschland. Eine Analyse der polizeilich registrierten Kriminalität von 1986 bis 1995*, Freiburg i. Br. 1998, pág. 156.

<sup>46</sup> KAISER: *Kriminologie* 8. Ed. Heidelberg 1989, pág. 355.

<sup>47</sup> GÖPPINGER, cit., pág. 58.

en su totalidad, se mueve continuamente en su quehacer cotidiano entre las normas y valores de su familia, por un lado, y las normas y valores que rigen en la sociedad de acogida, por otro. En estos casos puede producirse un “conflicto de generaciones”,<sup>48</sup> ya que los hijos de inmigrantes, una vez asentados en la sociedad de acogida, pueden llegar a defender en algunos casos unas normas y valores meridianamente distintos a los de sus padres, con los que ya no pueden identificarse más. Esta situación puede en ocasiones conducir a que esos menores se sustraigan a la autoridad paterna o bien cuestionen tradiciones o hábitos religiosos de su cultura de origen, algo impensable en la sociedad de la que proceden. Piénsese por ejemplo en el caso del hijo de inmigrantes turcos asentados en Alemania que decide irse a vivir con su novia sin cumplir previamente con el instituto del matrimonio.

La situación descrita en el párrafo anterior puede, según SELLIN, ocasionar en el menor de edad de origen inmigrante una serie de problemas sociales de adaptación e integración en la sociedad de acogida en la que se desenvuelve, lo cual puede conducir a que esos menores extranjeros pierdan la orientación, ya que no se ven capaces de seguir ni las normas y valores de su país de origen ni los del país de acogida. Esta situación de conflicto interno entre las que GÖPPINGER denomina “culturas de referencia” (“*Bezugskulturen*”) para el individuo<sup>49</sup> puede desarrollar en el menor de origen extranjero una situación de inseguridad personal, lo cual puede llevar a que ese menor se vea en la situación de un marginado, de un *outsider*. Esto puede dar lugar a que el menor se refugie en otros menores de la misma edad que se encuentran en la misma situación. Un paso ulterior a esta cadena de acontecimientos lo puede constituir la realización de actividades desviadas y/o delictivas.

En consecuencia, no sólo en el contexto de grupos y culturas distintas que cohabitan en un determinado territorio, sino también dentro de un determinado grupo, es decir, entre un individuo y su teórico grupo de referencia, puede originarse una situación de conflicto cultural, lo cual puede dar lugar a una falta de orientación y, consecuentemente, a una conducta anómica (= criminalidad).<sup>50</sup>

En relación a la teoría del conflicto cultural explicada en los párrafos anteriores hay que señalar la existencia de una serie de estudios realizados sobre la base de este enfoque teórico, los cuales han demostrado una serie de deficiencias en los fundamentos teóricos establecidos por SELLIN.<sup>51</sup> En efecto, dichas investigaciones han podido

<sup>48</sup> REBMANN, cit., pág. 157.

<sup>49</sup> GÖPPINGER, cit., pág. 537.

<sup>50</sup> KAISER, cit., pág. 355.

<sup>51</sup> De un modo general, se ha criticado de la teoría del conflicto cultural el hecho de que la misma parece explicar la delincuencia como una actuación motivada esencialmente por una socialización en torno a valores culturales que en cierto modo justificarían la realización de aquellos comportamientos que el sistema legal define como delito. En este sentido se argumenta que no puede hablarse de un conflicto cultural con respecto a una serie de comportamientos, los cuales en todas las culturas se consideran ilícitos (piénsese por ejemplo en los atentados contra la vida o la propiedad). Puede decirse así que no existen culturas que valoren positivamente determinados comportamientos delictivos. En consecuencia, y partiendo básicamente de los postulados de SELLIN, aquellas acciones y omisiones conminadas con una pena por la legislación norteamericana son también definidas como delito en la mayoría de los países de donde procede la población inmigrante. Véase en este sentido las objeciones planteadas por KORNHAUSER a las teorías culturales, y que son reproducidas por CID/LARRAURI, cit., págs. 109-110. Sin negar los argumentos expuestos en las líneas anteriores, hay que decir sin embargo que el conflicto cultural no conduce desde luego de un modo *directo* a una

constatar como el colectivo de inmigrantes de Primera generación llegados a un determinado país no mostraba unos índices delictivos excesivamente altos, aunque, partiendo de los postulados de SELLIN, es precisamente en el caso de los inmigrantes de Primera generación cuando ese disenso entre las normas y valores de su país de origen y los del país de acogida debería ser más acusado. Por el contrario, las segundas y terceras generaciones de inmigrantes muestran en la mayoría de los casos unos índices de delincuencia mayor.<sup>52</sup>

En respuesta a estas investigaciones, SCHÖCH&GEBAUER han señalado que, en el concreto caso de Alemania como ejemplo paradigmático de país receptor de inmigración, existen una serie de aspectos que explicarían esos índices de delincuencia más bajos en el caso de la Primera generación de inmigrantes.<sup>53</sup> En efecto, la Primera generación de inmigrantes asentada en Alemania en la década de los sesenta del pasado siglo se caracterizaba sobre todo por disfrutar de una situación de pleno empleo. Al pasar estos sujetos la mayor parte del tiempo en su puesto de trabajo, cabía esperar que aquéllos dispusieran de un menor número de “oportunidades para delinquir”, lo cual redundaba consiguientemente en una tasa de delincuencia bastante baja. Por otra parte, el primer colectivo de inmigrantes llegados a Alemania estaba expuesto a un mayor control tanto formal como informal debido a su estatus jurídico incierto, con la amenaza permanente de perder su puesto de trabajo y tener que abandonar el país. Finalmente hay que tener también en cuenta las modestas aspiraciones socio-económicas que tenía la mayor parte del colectivo de inmigrantes de Primera generación en comparación con la sociedad alemana de acogida. Piénsese que para el mayoría de trabajadores extranjeros llegados a Alemania durante su etapa de bonanza económica el motivo fundamental de su viaje se centraba en ganar el mayor dinero posible en un corto espacio de tiempo para, posteriormente, regresar a su país de origen. De este modo, este colectivo de ciudadanos extranjeros asumía conscientemente un estatus socioeconómico inferior al de la sociedad alemana.

A la hora de verificar la viabilidad de la teoría del conflicto cultural como posible explicación científica de los acontecimientos de violencia juvenil en Francia, hay que partir en un principio de lo que en su día SELLIN denominó como “conflicto cultural interno”, es decir, aquella situación en la que en un individuo concreto, generalmente de origen extranjero, se produce una divergencia entre las normas y valores vigentes en la sociedad de la cual ese individuo procede y las normas y valores que rigen en la sociedad de acogida.

mayor actividad delictiva, más bien puede decirse que para determinados sujetos –sobre todo para todos aquéllos pertenecientes a la Segunda generación de inmigrantes– existe el peligro de que la situación de conflicto cultural llegue a consolidar una situación de desorganización social, la cual sí que puede dar lugar de un modo *inducto* a la realización de actividades delictivas.

<sup>52</sup> Efectivamente, en algunas investigaciones realizadas en el extranjero sobre menores pertenecientes a familias inmigrantes se ha podido comprobar como la carga delictiva de la llamada Segunda generación de inmigrantes, es decir, aquel grupo que, bien ha nacido en el país de acogida, bien se ha trasladado al mismo en edad infantil, no solo es mucho mayor que la correspondiente a la Primera generación, sino que en muchos ámbitos es también más alta que la correspondiente a la concreta franja de edad de los “nacionales”. Sobre las distintas investigaciones véase: GÖPPINGER, cit., pág. 537.

Teniendo presente no sólo los violentos disturbios protagonizados por los llamados “hijos y nietos de la inmigración”, sino sobre todo el trasfondo social que –se dice– ha actuado durante años como caldo de cultivo de una generación que ha sufrido como ninguna otra una marginación y exclusión social por parte de la sociedad francesa mayoritaria, es indudable que el arriba descrito “conflicto cultural interno” puede encontrarse en la base de las actitudes violentas y de rebelión protagonizadas por estos menores y jóvenes de origen extranjero.

Como ya se ha indicado anteriormente, estos adolescentes que habitan en los barrios marginales situados en la periferia de las grandes ciudades francesas y que salen a la calle para destrozar lo primero que encuentran tienen entre trece y dieciocho años, pertenecen así a la Tercera generación de inmigrantes. Son chicos que nunca han visto trabajar a sus padres, que durante su vida no han conocido más vida que la del paro, la delincuencia y la marginación social, careciendo así de modelos positivos en los que identificarse.

A lo largo de su infancia y de sus primeros años de pubertad, estos menores han ido interiorizando de una manera más o menos estable tanto el sistema de valores de su país de origen, el cual les ha sido transmitido por su familia, como aquel sistema vigente en la sociedad francesa, el cual les ha sido imbuido principalmente por la escuela. No obstante, cuando este menor acaba su formación escolar y comienza, bien una formación profesional, bien una formación académica superior, se encuentra en muchos casos obligado a reorientarse hacia los valores y normas vigentes en la sociedad autóctona si quiere en principio integrarse completamente en esta nueva sociedad y ser reconocido como miembro de pleno derecho de la misma. Esta circunstancia puede dar lugar a que ese menor, ante sus teóricas expectativas de integrarse en la sociedad francesa, comience a desarrollar un rechazo paulatino, aunque no total,<sup>54</sup> de las normas de conducta que son todavía defendidas y transmitidas por su familia. De hecho, este menor cumple en principio con todos los condicionantes previos necesarios para ser considerado como ciudadano de pleno derecho de la República: nació en suelo francés, posee la nacionalidad francesa, habla el idioma y está recibiendo la formación adecuada para labrarse un futuro familiar y profesional en suelo francés. No obstante, y ahí radica el problema fundamental, este proceso de adaptación se ve obstaculizado decisivamente por una razón de peso: este menor continúa siendo un individuo extranjero a ojos de la República; y lo que es aún más grave: a pesar de ser en muchos casos ciudadano francés, ese menor sigue siendo tratado como un ciudadano de segunda por la sociedad francesa mayoritaria. Esta situación de marginación socio-estructural no sólo la sufre ese sujeto menor de edad en primera persona, sino que también la ve reflejada en el ambiente social y físico que le rodea. Así, en el ámbito familiar ocurre muchas veces que el menor de origen extranjero no ha visto

<sup>53</sup> SCHÖCH/GEBAUER: *Ausländerkriminalität in der Bundesrepublik Deutschland. Kriminologische, rechtliche und soziale Aspekte eines gesellschaftlichen Problems*, Baden-Baden 1991, pág. 55.

nunca trabajar a sus padres, y si lo ha hecho, observa como los mismos se mantienen con trabajos precarios no cualificados, trabajos que normalmente son rechazados por la sociedad autóctona. Esto hace que el menor no vea al padre como un modelo a imitar, considerándolo más bien como un fracasado. Esta situación la viven también con respecto a sus compatriotas de mayor edad, ya que pese a los esfuerzos de éstos por integrarse en la sociedad de acogida (estudios o formación profesional finalizada), dichos esfuerzos no se ven a la postre recompensados, encontrándose los mismos bien en una situación de desempleo crónico, bien realizando trabajos temporales no cualificados y poco remunerados. En consecuencia, el tan ansiado ascenso social se ve así irremisiblemente bloqueado para las generaciones más jóvenes dentro del colectivo inmigrante.

A partir de los planteamientos expuestos en el párrafo anterior puede derivarse claramente una situación de conflicto cultural interno en el conjunto de estos menores y jóvenes de origen inmigrantes. Por una parte, estos sujetos defienden unas normas y valores que en algunos casos se oponen frontalmente a los que les han sido inculcados por sus padres, con los que ya no pueden identificarse más. Pero por otro lado observan como las normas y valores de la sociedad de acogida los siguen tachando como franceses de segunda. Todo esto da lugar a que estos menores y jóvenes carezcan por completo de identidad, no sabiendo realmente de dónde son: por un lado no se sienten franceses, a pesar en muchos casos de haber nacido en Francia y de tener pasaporte francés; por otro lado tampoco tienen nada que ver con el mundo y la cultura de sus padres y abuelos. De hecho, cuando estos chicos se trasladan a su país de origen para visitar a sus familiares son allí tachados igualmente de “extranjeros”. Esta situación descrita, y que se está dando desde hace más de dos décadas en la sociedad francesa, conduce irremisiblemente a que ese menor de edad de origen inmigrante desarrolle una serie de problemas sociales de adaptación e integración en la sociedad de acogida en la que se desenvuelve, lo cual puede conducir a que esos menores extranjeros pierdan la orientación, pues no se ven capaces de seguir ni las normas y valores de su país de origen ni los del país de acogida. Esta situación de desarraigo conlleva a que el menor se refugie en un contexto grupal compuesto por otros individuos que asimismo sufren en primera persona esa discriminación y exclusión social. El siguiente paso de este proceso viene constituido por la consolidación de un grupo de iguales o banda en sentido más o menos estricto, cuya existencia viene marcada fundamentalmente por un sentimiento mutuo de contacto, interacción y, sobre todo, identidad grupal que trasciende mucho más allá de la realización de actividades de carácter disocial. El grupo se presenta y se entiende esencialmente como una unidad enfrentada a la sociedad francesa, a la cual observan como un ente amenazante de esa identidad del grupo representado en la banda en sí.

<sup>54</sup> Ese rechazo no es total ya que, debido al estrecho contacto familiar desarrollado durante los primeros años de su vida, ese menor se encuentra, se siente por decirlo así unido a esos valores, los cuales no sólo son defendidos por los miembros de su familia, sino también por el colectivo de amigos de la misma nacionalidad.



### **III. Excurso: ¿Existe actualmente un contexto social en España que permita prever en un futuro un posible “contagio” de las conductas violentas protagonizadas en Francia por menores y jóvenes de origen inmigrante?**

La ola de violencia juvenil que ha vivido Francia en noviembre de 2005 ha tenido un eco internacional considerable. Las imágenes de los barrios periféricos de París, con coches y autobuses ardiendo descontroladamente durante días, han dado la vuelta al mundo, impregnando el aire de una sensación inquietante, sobre todo en aquellos países del mundo occidental que viven muy de cerca el fenómeno de la inmigración. En este sentido, no son pocos los mandatarios de algunos países europeos que afirman sin tapujos que el contagio de esa revuelta urbana a otros países es sólo una cuestión de tiempo.

Ante estos acontecimientos, y teniendo presente la consolidación de España como un país receptor de inmigrantes, la pregunta resulta evidente: ¿Puede en España vivirse una situación semejante a la acontecida en Francia?

El afrontar la evolución reciente del fenómeno migratorio en España supone tratar una cuestión clave de la política social española de los últimos años. Una cuestión que ha pasado sin duda a ocupar uno de los primeros lugares dentro de las preocupaciones públicas y de la agenda política, estando la sociedad española en la actualidad todavía muy lejos de llegar a un consenso respecto al fenómeno de la inmigración.

Según los últimos datos avanzados en el mes de noviembre de 2005 por el Instituto Nacional de Estadística (INE), a principios de enero de 2005 la población total residente en España ascendía a 44.108.530 personas, de las cuales 3.691.500 no tenían la nacionalidad española. De estas cifras se deduce que el porcentaje de extranjeros residentes actualmente en España se sitúa ya en un 8,36 por 100 del total de la población.<sup>55</sup> De acuerdo con los datos ofrecidos por el INE en su Anuario Estadístico, a 31 de diciembre de 2003 el número de ciudadanos extranjeros residentes legalmente en España ascendía a 1.657.011, lo cual suponía el 3,81 por 100 de la población total censada.<sup>56</sup> En consecuencia, si se comparan las cifras correspondientes a finales del año 2003 con las referentes al año 2005, resulta que la población extranjera residente en territorio español ha aumentado más de doble en apenas doce meses. Un ritmo de crecimiento que hay que considerar del todo punto inusual para un país desarrollado como es España.<sup>57</sup>

A pesar de las cifras expuestas en el párrafo anterior, en principio hay que decir respondiendo a la cuestión planteada al comienzo del presente epígrafe que las posibilidades de que lo acontecido en Francia se traslade a territorio español son en la actua-

<sup>55</sup> Datos del Instituto Nacional de Estadística y publicados recientemente por el diario ELPAÍS en su edición de 19 de noviembre de 2005.

<sup>56</sup> Véase: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (Ed.): *Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2004*. Publicado en Internet: [www.ine.es/inebase](http://www.ine.es/inebase).

<sup>57</sup> Este aumento tan desorbitado del número de ciudadanos extranjeros hay que achacarlo fundamentalmente a los procesos de regularización realizados tanto por el Gobierno del Partido Popular, como del actual del Partido Socialista, procesos que han permitido no sólo *legalizar* a un gran número de ciudadanos que se encontraban en España en situación irregular, sino que al mismo tiempo han dado lugar a un “efecto llamada”, sobre todo dentro del colectivo de inmigrantes.

lidad escasas. Dos son en principio las razones fundamentales que pueden ayudar a explicar este moderado y coyuntural *optimismo*.

En primer lugar, la raíz del problema en Francia lo constituye la Segunda y Tercera generación de inmigrantes, en la mayoría de los casos franceses de nacionalidad y, consiguientemente, ciudadanos de la República que reivindican ser ciudadanos de pleno derecho, pero que, como se ha indicado anteriormente, continúan siendo tratados como extranjeros, como ciudadanos de segunda por parte de la sociedad francesa mayoritaria. Ante la situación de desarraigo que experimentan continuamente los hijos y nietos de la inmigración llegada a Francia en las últimas décadas, el choque y a la postre conflicto cultural al que hace referencia SELLIN está servido. Por el contrario, y dado lo reciente del fenómeno migratorio en España, todavía no se puede hacer referencia explícita a la existencia en suelo español de una Segunda o Tercera generación de inmigrantes consolidada, situada así a las puertas de una integración socio-laboral, ya que los hijos de los que están constituyendo la Primera generación de inmigrantes llegada a España desde mediados de los noventa del pasado siglo se encuentran todavía inmersos en su periodo de formación escolar.

En segundo lugar hay que decir que en España no se da en puridad el esquema urbano del extrarradio. En efecto, la periferia de las ciudades españolas no está en la actualidad conformada por suburbios situados a diez o quince kilómetros del centro de las grandes ciudades, habitados mayoritariamente por el colectivo inmigrante, auténticos guetos o zonas marginales que constituyen espacios segregados física y socialmente, como así se ha podido constatar en el caso de Francia. Es cierto que existen barrios ubicados en muchas ocasiones en ciudades dormitorio de las grandes urbes españolas, los cuales en algún que otro caso aislado pueden presentar un cierta conflictividad. No obstante, estas aglomeraciones urbanas son en la mayoría de los casos “barrios mixtos”, ocupados así por ciudadanos españoles –sobre todo inmigrantes llegados de las áreas rurales durante la época del franquismo–, los cuales conviven con los inmigrantes recién llegados, procedentes principalmente de los países de Latinoamérica, el Magreb y los territorios subsaharianos, así como de los países del Este de Europa. Puede decirse así que en España la *distribución* de la población extranjera se ha hecho prácticamente por todas las áreas geográficas de la ciudad. Por otra parte, estos barrios españoles no sufren la degradación de las *banlieues* francesas. Son así barrios con vida, con parques, centros comerciales, zonas verdes, deportivas y culturales, barrios en los que las distintas administraciones suelen intervenir con mayor o menor frecuencia a la hora de poner en marcha distintos planes de rehabilitación en muy distintos ámbitos (vivienda, empleo, salud, educación, seguridad), con el fin de aumentar los equipamientos y servicios de esos barrios. Lo que sí puede constatarse en España en las últimas fechas es la existencia de zonas o focos situados sobre todo en el mismo centro de las grandes ciudades, barrios donde se concentra un gran número de inmigrantes extranjeros, guiados sobre todo por el trabajo y la mayor facilidad para acceder a una vivienda.

No obstante, aunque la situación actual en España con respecto al colectivo inmigrante está aún lejos de asemejarse a la realidad francesa, marcada como se ha visto

tanto por la existencia de zonas marginales como por una marginación socio-estructural de colectivo inmigrante, resulta fundamental tener como marco de referencia la realidad actual en el país vecino, para con ello evitar en lo posible repetir los mismos errores que se han venido cometiendo en Francia año tras año, y que finalmente han desembocado en esa ola de violencia sin precedentes.

El primer factor a tener en cuenta lo constituye esa floreciente Segunda generación de inmigrantes que actualmente está creciendo en España en unos parámetros de socialización, una estructura de oportunidades y unas expectativas de futuro semejantes en principio a los sujetos pertenecientes a la población autóctona.

En el caso de Francia, los inmigrantes que llegaban en la década de los sesenta y setenta del pasado siglo encontraban sin dificultades un puesto de trabajo. Ahora, sus hijos y nietos no lo consiguen, en muchos casos sólo por su apellido, el color de su piel o el barrio de residencia, y no por una cuestión de formación académica o profesional. España se puede encontrar igual dentro de una década, cuando la Segunda generación de inmigrantes, en muchos casos nacidos en territorio español, vea bloqueada sus posibilidades de ascenso social al ser considerados por la sociedad española como negativamente diferentes. En el caso español, el colectivo de inmigrantes llegado en los últimos años ha ido ocupando generalmente los empleos rechazados por la población autóctona, trabajos que van desde la construcción hasta el servicio doméstico, pasando por la agricultura o el sector servicios. El problema puede surgir cuando la Segunda generación vea frustradas sus aspiraciones de ascenso social, cuando la sociedad española de acogida, basándose en una especie de “teoría del último peldaño”, imponga a los hijos de inmigrantes continuar en el último escalafón de la sociedad, ocupando así los trabajos que en su día fueron desempeñados por sus padres. Esta situación de flagrante discriminación socio-estructural, de manifiesta desigualdad en las oportunidades de acceso al empleo o la formación puede originar que los hijos de la inmigración se planteen el problema de su identidad: son sujetos nacidos en muchos casos en España, ciudadanos de pleno derecho, pero al mismo tiempo son conscientes de su origen inmigrante, circunstancia esta última que experimentan continuamente en sus contactos con la sociedad de acogida. Este problema de identidad, esta percepción de considerarse como ciudadanos de nadie puede con el tiempo redundar negativamente en la integración social de estos menores y jóvenes, lo cual sin duda puede favorecer entre otras cosas que estos sujetos comiencen a agruparse en torno a otros menores y jóvenes que se encuentran en la misma situación. El siguiente paso lo constituye la formación de agrupaciones más o menos estables y estructuradas, localizadas en las zonas degradadas de las grandes ciudades, cuyo nacimiento y sobre todo sus actividades desviadas y/o delictivas hay que interpretarlas en primer lugar como una reacción simbólica a esa privación económica y reconocimiento social a la que se ven continuamente sometidos por la sociedad de acogida.

Como puede deducirse fácilmente, la consolidación de los factores arriba enunciados puede dar lugar a que en suelo español se puedan llegar a revivir los episodios de violencia vividos en Francia en las últimas fechas.

El segundo factor a considerar es más bien de carácter físico o ecológico. En efecto,

si bien a día de hoy no puede hablarse todavía en España de la existencia de guetos o zonas marginales *strictu sensu*, habitadas principalmente por una población de origen inmigrante, sí que últimamente puede percibirse una formación gradual de barrios compuestos por un alto porcentaje de ciudadanos extranjeros, los cuales con el tiempo pueden llegar a convertirse en territorios de segregación espacial y exclusión social. Mientras que estos barrios –situados tanto en las ciudades dormitorio como en el centro mismo de las grandes ciudades– venían teniendo hasta ahora una composición marcadamente mixta, en las últimas fechas se percibe como gran parte de los ciudadanos españoles, trabajadores que en la década de los sesenta y setenta del pasado siglo habían venido ocupando unas viviendas de protección oficial en esos barrios, comienzan a abandonarlos ante el deterioro paulatino de las condiciones de vida en los mismos. Esta circunstancia puede hacer que estos barrios, debido entre otras cosas al descenso del precio de la vivienda que estas zonas experimentan motivado precisamente por su deterioro físico y social, queden con el tiempo habitados exclusivamente por inmigrantes. Existen así una serie de factores que pueden conducir a que determinados barrios españoles que crecen en el centro o en los límites de las grandes ciudades se terminen convirtiendo en zonas marginales de exclusión social. Entre estos factores cabe destacar los siguientes: a) alta concentración inmigrante; b) altos niveles de desempleo; c) degradación urbanística; d) altos índices de delincuencia; e) existencia de una economía sumergida (por ejemplo, tráfico de drogas o de objetos robados).

Estas circunstancias descritas, unidas al hecho de que en un futuro no lejano una parte importante del colectivo inmigrante es posible que se vea obligada a repartirse la marginalidad y la miseria que rodea a las grandes ciudades españolas, puede redundar en la consolidación de formas de vida en torno espacios que adopten las formas de barrio o suburbio, con las consecuencias que se ha podido observar en el caso de Francia.

#### IV. Conclusiones

La situación social en Francia en relación al colectivo perteneciente a la Segunda y Tercera generación de inmigrantes es fácil de describir: quien en Francia responde hoy en día al nombre de Mohammed o Samir habrá sido con toda probabilidad escolarizado en un centro situado en un barrio marginal, barrio en el que por lo demás habrá pasado la mayor parte de su vida; no habrá recibido más tarde una formación profesional adecuada, lo que redundará en el hecho de no tener un trabajo estable, o incluso de sufrir una situación de desempleo. Y si por el contrario dispone de una sólida formación académica o profesional, se verá no obstante abocado a realizar empleos no cualificados. Mohammed o Samir habrán crecido en los guetos situados en la periferia de ciudades como París, Lyon o Toulouse. Habrán sido testigos ya desde niños de las miserias con las que tiene que convivir día a día un sector determinado de la población, al cual ellos pertenecen. Más tarde, cuando Mohammed o Samir decidan intentar dar el salto y huir del barrio que les vio nacer y crecer, escapar del microcosmos cultural que para ellos representa su familia y su entorno social más inmediato, tendrán enormes

dificultades para encontrar una vivienda, un trabajo, un puesto en la sociedad francesa a la que ellos consideran pertenecer. En la calle, serán constantemente controlados por la policía y obligados a enseñar su documentación personal. En definitiva, Mohammed o Samir estarán expuestos a un mayor número de situaciones en cierto modo humillantes de las que en su día sufrieron sus padres o abuelos al llegar a Francia,<sup>58</sup> y todo ello a pesar de disponer de un pasaporte francés, a pesar de disfrutar sobre el papel de los mismos derechos civiles y políticos que cualquier ciudadano de la *République*. Las consecuencias de todo este proceso, el cual se ha ido repitiendo durante las dos últimas décadas en la sociedad francesa, se han visto reflejadas con toda su crudeza en los acontecimientos vividos en Francia en noviembre de 2005.

A lo largo del siguiente trabajo se ha utilizado esa ola de revuelta urbana protagonizada en Francia por los hijos y nietos de la inmigración como “campo de experimentación” de las distintas teorías criminológicas que han sido desarrolladas durante el último siglo con el objetivo de explicar el porqué del fenómeno de la delincuencia. Es indudable que todas las aproximaciones teóricas analizadas están en condiciones de realizar una determinada aportación más o menos sólida que explique las causas de los acontecimientos acaecidos en Francia. Pero, de entre todas ellas, se ha hecho en estas páginas un especial hincapié en la teoría del conflicto cultural de Thorsten SELLIN, una teoría presentada en su día para explicar las razones que en determinados contextos pueden llevar al colectivo inmigrante a cometer hechos delictivos, y que en la actualidad se considera necesario recuperar, sobre todo a la hora de analizar al colectivo correspondiente a la llamada Segunda generación de inmigrantes.

De entre todos los postulados teóricos expuestos en su día por SELLIN, en el presente trabajo se ha prestado especial atención al llamado “conflicto cultural interno”, es decir, aquella situación que pueden experimentar los hijos y nietos de la Primera generación de inmigrantes asentados en un determinado país, cuando durante sus años de infancia y adolescencia son socializados en el marco de dos sistemas de normas y valores pertenecientes a dos culturas distintas: la de su país de origen por un lado, y la del país de acogida, por otro. Más tarde, en el momento en que estos menores y jóvenes, con el fin de integrarse socio-laboralmente en el país de acogida, están dispuestos a acoger los valores y las normas vigentes en la sociedad autóctona, perciben como las vías de integración y de ascenso social se encuentran bloqueadas por su condición de inmigrantes, a pesar en muchos casos de disfrutar de los mismos derechos y obligaciones que cualquier ciudadano perteneciente a la sociedad mayoritaria. Esta situación puede originar en el menor y joven de origen extranjero un estado de desarraigo, de frustración, de falta de orientación al verse incapaces de seguir tanto las normas y valores del país de origen como los del país de acogida. Cuando este estado es comparado con otros sujetos inmersos en la misma problemática de discriminación socio-estructural, pueden con el tiempo consolidarse procesos de desviación como los ocurridos en el caso de Francia.

<sup>58</sup> En Francia se dan casos de inmigrantes llegados hace más de treinta años a suelo francés, pero que todavía no disponen de la nacionalidad francesa. Se trata así de ciudadanos a los que, pese a llevar media vida en Francia, les es por ejemplo negado su derecho de voto.

Por lo que hace referencia a la situación en España, se ha indicado ya más arriba que en la actualidad no puede todavía hablarse explícitamente de la existencia de una Segunda o Tercera generación de inmigrantes en territorio español, como así ocurre en cambio en el caso de Francia, un país que desde hace décadas viene estando confrontado con el fenómeno de la inmigración. Pero las cifras de residentes extranjeros en España están ahí y no pueden ignorarse. Según los últimos datos avanzados por el INE, la población extranjera residente legalmente en España supera ya la frontera del 8 por 100 (apenas un punto y medio menos que en el caso de Francia, o medio punto en el caso de Alemania). Por su parte, el Ministerio de Educación habla ya de casi 400.000 menores extranjeros escolarizados, de los cuales la mitad lo están en la enseñanza primaria. Se habla incluso de centros educativos con un porcentaje de extranjeros de casi el 40 por 100.<sup>59</sup>

Toda esta situación constituye desde luego un auténtico reto para la administración del Estado español a la hora de, no sólo integrar al colectivo de inmigrantes en la sociedad de acogida para de ese modo lograr una convivencia pacífica de toda la ciudadanía asentada en territorio español, sino sobre todo a la hora de formar e integrar a esos menores que en un futuro no muy lejano compondrán lo que se conoce como Segunda generación de inmigrantes, con el fin de evitar que esos sujetos, en algunos casos ya nacionalizados y con posibilidades de ser socializados conforme a los esquemas vigentes para la población autóctona, sean no obstante considerados negativamente diferentes.

Si a medio o largo plazo no se lleva a cabo una integración satisfactoria de estos descendientes de inmigrantes, puede llegar a producirse la consolidación de unos grupos de adolescentes marcados por el desarraigo y la frustración como consecuencia de la continua exclusión social a la que pueden verse diariamente sometidos. Esta situación puede desembocar en actitudes desviadas o incluso delictivas de ese colectivo, fruto de esa integración forzada y deficiente de unos sujetos que, con un estatus legal de ciudadanos de pleno derecho, se enfrentan no obstante a una sociedad de carácter marginalizante. Como se ha podido observar a lo largo de este artículo, la experiencia de otros países confirma los riesgos a los que se puede ver abocada la sociedad española si no se consigue llevar al fenómeno de la inmigración por unos senderos marcados por la integración, la racionalidad y la cordura. Así, mientras que por ejemplo en Francia se empieza ya hablar sin ambages de un fracaso en la construcción de una sociedad multicultural, España se encuentra en estos momentos con el reto encima de la mesa.

Todos estos objetivos apuntados necesitan necesariamente de una serie de recursos, actuaciones e intervenciones por parte de todas las administraciones y organismos públicos, no sólo en lo relativo a una determinada política de inmigración, sino en ámbitos tan decisivos como el social, económico o cultural, ámbitos que resultan

<sup>59</sup> Mientras que la actual tasa de natalidad en la población española se encuentra entre las más bajas de Europa, por el contrario dicha tasa es realmente alta dentro de la población inmigrante residente en España. Esto hace que el porcentaje de extranjeros dentro del grupo de lo que en un futuro va a constituir la llamada Segunda generación de inmigrantes sea muy superior al porcentaje total de extranjeros con respecto a la población total residente en suelo español.

fundamentales para la integración de todos los sujetos que en definitiva forman parte de la ciudadanía de un país. Lo que sería una dejación suicida sería confiar toda la responsabilidad de la integración del colectivo extranjero en el espíritu de acogida de los nacionales.